



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## Resolución de Alcaldía N° 233-2022-MDY

Yura, 03 de agosto de 2022

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan entre otros de autonomía administrativa;

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en virtud a la autonomía descrita ut supra, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social, han contribuido o contribuyen con el desarrollo de nuestro distrito;

Que, conforme a lo prescrito en la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo 80° referido a Saneamiento, Salubridad y Salud, numeral "3.2. Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales."

Que, mediante Oficio N.° 074-2022-GRA/GRSA/GR-RSAC-D-MRS.CD-J, de fecha 01 de julio del presente, emitido por la jefa de la Micro Red de Salud Ciudad de Dios, mediante el cual solicita reconocimiento al personal de salud, en atención a las actividades programadas para el año 2022, que corresponde a la vigilancia sanitaria en salud ambiental y en salud pública del distrito de Yura, realizadas en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Económico ejecutándose la vigilancia sanitaria en el área de higiene alimentaria.

Que, mediante Informe N.° 00432-2022-MDY/GM/GDSYE/SGDHYPC, de fecha 22 de julio del presente, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, es de la opinión que se reconozca al personal de Salud de la Micro Red de Salud de Ciudad de Dios por el compromiso que hasta la fecha han realizado en bien de la Salud Pública del Distrito de Yura, de manera multidisciplinaria.

Que, mediante Memorándum N.° 00250-2022-MDY, de fecha 02 de agosto del presente, emitido por el despacho de Alcaldía, se deriva el expediente para la emisión del acto resolutivo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, al Médico Cirujano de la Micro Red de Salud Ciudad de Dios **VALLERY ALEXIS REATEGUI VASQUEZ**, por el compromiso asumido en bien de la salud pública en el distrito de Yura.

**Artículo 2°.** - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley a la interesada, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y HÁGASE SABER**



Néstor Romulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

